OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

807

ORDEN de 30 de enero de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se autoriza el cambio de titularidad del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Jesús María» de Bilbao (Bizkaia).

Examinado el expediente iniciado por la representante legal de la Congregación de Religiosas de Jesús María, titular del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Jesús María» de Bilbao (Bizkaia), en solicitud de autorización para el cambio de titularidad de dicho centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vista la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, y demás legislación vigente aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Se autoriza el cambio de titularidad del Centro Privado de Infantil, Primaria y Secundaria «Jesús María», con n.º de código 48002249, y con domicilio en la carretera Enekuri-Artxanda, n.º 36, del municipio de Bilbao (Bizkaia), ostentada por la entidad «Congregación de Religiosas de Jesús María», que en lo sucesivo lo será por la entidad «Bidaide Fundazioa», quedando ésta subrogada en las obligaciones y derechos que afecten al centro cuya titularidad se le reconoce.

Artículo 2.– El cambio de titularidad se inscribirá en el Registro de Centros Docentes y el mismo no afectará al normal funcionamiento del Centro.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La presente Orden surtirá efectos a partir del día 1 de febrero de 2017.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de enero de 2017.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.